

ESTUDIO MONOGRÁFICO

Impacto de la Pandemia de COVID-19 en los Registros Mercantiles

La European Business Registry Association (EBRA), junto con nuestras organizaciones internacionales homólogas, Association of Commercial Administrators (IACA), Corporate Registers Forum (CRF) y la Asociación de Registradores de Latinoamérica y el Caribe (ASORLAC), está reuniendo información acerca del impacto de la Pandemia COVID-19 en los registros mercantiles.

Les pedimos, por tanto, que nos contesten brevemente a las siguientes cuestiones hasta el día 2 de abril de 2021. Buscamos respuestas descriptivas y concretas pero les rogamos que, siempre que sea posible, intenten cuantificar datos.

Publicaremos los Casos de Estudio completos y proporcionaremos un pequeño comentario identificando cuestiones e hilos comunes entre nuestras organizaciones.

Si necesitan algún tipo de aclaración o tienen alguna duda, ruego nos contacten en Survey@ebra.be

Dirección de e-mail*: *marcela.leguizamon@mic.gov.py*

País*: *Paraguay*

Jurisdicción:

Institución*: *Ministerio de Industria y Comercio*

1. COVID-19 en su país

La pandemia de COVID-19, ha provocado, entre otras cosas, un impacto socioeconómico global, en donde Paraguay no es la excepción, a raíz del efecto sanitario directo de la propia enfermedad y sobre todo de los esfuerzos por controlar su expansión.

Para información detallada será muy interesante leer a especialistas en la materia:

<https://www.ultimahora.com/manuel-ferreira-destaca-medidas-economicas-del-gobierno-pandemia-n2934308.html>

2. Impacto de la COVID-19 en el volumen de trabajo y en las operaciones

Teniendo en cuenta la finalidad del SUACE, y los trámites realizados en la misma, con la implementación de la Ley 6524/2020 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”, de fecha 25 de marzo de 2020, se vieron afectados los siguientes productos, de acuerdo con lo detallado más abajo:



3. **Impacto de la COVID-19 en el desarrollo de proyectos y estrategias**

Teniendo en cuenta la pregunta 2, respondemos lo siguiente:

1. **Proceso de Apertura de Empresas Jurídicas:** Este trámite se vió afectado, porque en el proceso interviene la Dirección General de Registros Públicos, quienes procesan los documentos en la modalidad física (Escritura de Constitución de Sociedad) y la D.G.R.P suspendió sus actividades desde el principio de haberse declarado las medidas sanitarias por parte del Gobierno.
2. **Proceso de Emisión de Constancia del Inversionista Extranjero y Carnet de Radicación Permanente:** Servicio totalmente suspendido en un principio de la cuarentena, por ser atención y asesoramiento directo al potencial inversor extranjero que busca establecerse en el país y realizar los trámites migratorios, considerando que una de las medidas gubernamentales contra COVID-19 estableció que los Aeropuertos de Paraguay ya no recibirán extranjeros no residentes. La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, ha dispuesto PROHIBIR el ingreso de extranjeros no residentes en Paraguay a través de los aeropuertos. El objetivo de la medida era evitar el ingreso de casos de coronavirus a nuestro país. Actualmente el movimiento

de ingreso de personas extranjeras al país ha reducido considerablemente, debido a la situación mundial por el COVID 19.

En cuanto a proyectos, la apertura de las Empresas por Acciones simplificadas que consiste en la apertura de empresas en 72 horas sufrió un retraso de 3 meses en la implementación. A la fecha hemos realizado la apertura de 23 EAS.

4. COVID-19 y compañías

Las medidas adoptadas por el MIC teniendo en cuenta las recomendaciones de salud pública son: Lavado de manos antes del ingreso a cualquier local, toma de temperatura corporal, uso obligatorio de mascarillas, trabajo por cuadrillas, disminución de la carga horaria laboral, disminución o supresión de procedimientos presenciales.

5. La “Nueva Normalidad”

El Ministerio de Industria y Comercio tiene la ventaja que casi todos los procesos se realizan de manera online, motivo por el cual los procesos y trámites en general no se vieron mayormente afectados, salvo los que requieren de presencia física. Así mismo, ya antes de la pandemia, el MIC apostó siempre a la tecnología como medio principal para la transparencia y agilización de los procesos, e incluso se avocó al fortalecimiento tecnológico y la actualización (modernización) de su infraestructura de software.

6. Detalles de contacto

Nombre: Marcela Leguizamón

Dirección de e-mail*: marcela.leguizamón@mic.gov.py

**Campo obligatorio*